



Entrevista / Santiago Creel Miranda (Presidente de la Cámara de Diputados)

“La reforma en materia constitucional solamente compete al Constituyente Permanente, si eso no lo entienden, entonces no entienden la Constitución. ¿Quién puede reformar la Constitución? ¿Una consulta a modo, una consulta que ni siquiera es una consulta constitucional? Una consulta que se desea hacer durante el proceso constitucional de una reforma que se está llevando a cabo por el Constituyente Permanente que es la máxima autoridad del estado mexicano, pues es no entender lo que dice nuestra Carta Magna y por supuesto, a las descalificaciones de carácter personal esas no las contesto, no vale ni la pena hacerlo. Lo que sí es métanse al tema, que se metan al tema por favor, porque de otra manera estamos haciendo falsos debates”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ALOHNvnOToWYH%2DE&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%21861&parId=root&o=OneUp>